

1 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
 2 COMPAÑIA DENOMINADA CARTO-  
 3 NERA ANDINA S.A. CUANTIA:  
 4 S/1.504'228.000,00.- En la  
 5 ciudad de Guayaquil, Repú-  
 6 blica del Ecuador, a los  
 7 cinco días del mes de Oc-  
 8 tubre de mil novecientos  
 9 ochenta y nueve, ante mí,  
 10 ABOGADO VIRGILIO JARRIN ACUNZO, Notario Suplente de  
 11 este Cantón, en ejercicio del cargo por licencia de  
 12 la titular Doctora Norma Plaza de García, comparece:  
 13 el señor GUILLERMO BOTERO BOTERO, de estado civil  
 14 casado, de profesión ejecutivo, en su calidad de  
 15 Gerente General de la Compañía CARTONERA ANDINA S.A.,  
 16 según lo acredita con la copia de su nombramiento  
 17 debidamente inscrito que me presenta y que se copiará  
 18 al final de esta escritura; el compareciente es de  
 19 nacionalidad Colombiana, mayor de edad, con  
 20 domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil,  
 21 con la capacidad civil y necesaria para celebrar  
 22 toda clase de actos o contratos y a quien de  
 23 conocerlo personalmente doy fé; bien instruido en  
 24 el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO  
 25 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, a la que  
 26 procede como ya queda indicado con amplia y entera  
 27 libertad, para su otorgamiento me presentó la  
 28

NOTARIA PLAZA DE GARCIA  
 AL SEÑOR VIRGILIO JARRIN ACUNZO  
 6 copias  
 12 X 89  
 J.A.

20 Oct 89



NOTARIA  
 13o  
 Guayaquil  
 Dra. Norma  
 Plaza de  
 García

minuta y más documentos que son del tenor

1 siguiente.- SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en su  
2 Registro de Escrituras Públicas, una de la cual  
3 conste la de Aumento de Capital y Reforma del  
4 Estatuto Social de la Compañía denominada CARTONERA  
5 ANDINA S.A., contenida en las siguientes cláusulas:  
6 CLÁUSULA PRIMERA: Compareciente.- Comparece al  
7 otorgamiento de la presente Escritura Pública y  
8 Reforma del Estatuto Social el Señor Guillermo Botero  
9 Botero, en su calidad de Gerente General de la  
10 Compañía, conforme nombramiento que se acompaña como  
11 documento habilitante. CLÁUSULA SEGUNDA:  
12 Antecedentes.- a) Mediante Escritura Pública,  
13 otorgada el quince de Septiembre de mil novecientos  
14 ochenta y tres, ante la Notaria Pública del Cantón  
15 Guayaquil Doctora Norma Plaza de García e inscrita en  
16 el Registro Mercantil el veintiuno de Noviembre de  
17 mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la  
18 Compañía CARTONERA ANDINA S.A., con un capital de  
19 Quinientos mil sucres (S/500.000,00). b) Mediante  
20 Escritura Pública otorgada el dos de Agosto de mil  
21 novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Público  
22 del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma,  
23 e inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro  
24 de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se  
25 aumento el capital de la Compañía a la suma de  
26 Sesenta y tres millones de sucres (S/63'000.000,00) y  
27 se reformaron los Estatutos Sociales de la Compañía.  
28

c) Mediante Escritura Pública otorgada el ~~13 de~~ **00000003**



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
za de  
García

1 Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante  
2 el Notario Público del Cantón Guayaquil, Abogado  
3 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, e inscrita en el  
4 Registro Mercantil el veintiseis de Noviembre de mil  
5 novecientos ochenta y siete, se aumentó el capital de  
6 la Compañía a la suma de Doscientos cincuenta  
7 millones de sucres (S/250'000.000,00) y se reformaron  
8 los Estatutos Sociales de la Compañía. d) La Junta  
9 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
10 en sesión celebrada el treinta y uno de Octubre de  
11 mil novecientos ochenta y ocho, acordó por unanimidad  
12 elevar su Capital Social a la suma de Mil  
13 setecientos cincuenta y cuatro millones doscientos  
14 veintiocho mil sucres (S/1.754'228.000,00) mediante  
15 un aumento de Mil quinientos cuatro millones  
16 doscientos veintiocho mil sucres (S/1.504'228.000,00)  
17 y la Reforma de los Estatutos Sociales, según el  
18 texto del Acta de Junta General Extraordinaria  
19 respectiva, que a continuación se transcribe como  
20 parte integrante de esta Escritura. Con estos  
21 antecedentes, el Señor Guillermo Botero Botero,  
22 Gerente General de CARTONERA ANDINA S.A., declara  
23 aumentado el Capital de la misma, con la consiguiente  
24 reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos  
25 Sociales, el cual dirá: "El Capital Social de la  
26 Compañía es de Mil setecientos cincuenta y cuatro  
27 millones doscientos veintiocho mil sucres  
28

(S/1.754.228.000,00), dividido en Un millón

setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos

veintiocho acciones ordinarias y nominativas de Mil

sucres (S/1.000,00), numeradas del cero cero cero

uno al Un millón setecientos cincuenta y cuatro mil

doscientos veintiocho inclusive. Cada acción de un

mil sucres que estuviere totalmente pagada, dará

derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta

General de Accionistas. Las acciones no liberadas

tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.

Los títulos de las acciones contendrán las

declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las

firmas del Presidente y del Gerente General",

conforme lo resuelto en la Junta General. Los

accionistas suscriptores del Aumento de Capital son

de nacionalidad ecuatoriana a excepción de la

Compañía INTERNATIONAL PRODUCTION SUPPLY INC (IPS)

que es de las Islas Cayman. Usted, Señor Notario se

servirá agregar las demás cláusulas de estilo para

la perfecta validez de la presente Escritura.

(firmado) Firma Ilegible.- DOCTOR GUSTAVO ROMERO

PONCE. MATRICULA NUMERO: DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA

Y UNO CAG. (HASTA AQUI LA MINUTA).- ACTA: ACTA DE

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA

COMPAÑIA CARTONERA ANDINA S.A. CELEBRADA EL TREINTA Y

UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. En

la ciudad de Guayaquil a los treinta y un días del

mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho,

siendo las diecisiete horas, se reúne la Junta

00007004



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
aza de  
García

1 General Extraordinaria de Accionistas en el local  
2 social de la Compañía, ubicado en las calles Nueve de  
3 Octubre Número Cuatrocientos veinticuatro, sexto piso  
4 Número Seiscientos cinco del Edificio Gran Pasaje,  
5 con la asistencia de los siguientes señores  
6 Accionistas. Diego Mosquera Pesantes, representando  
7 cinco mil novecientos treinta y dos (5.932) acciones  
8 de un mil sucres (S/1.000,00) cada una. Abogado Félix  
9 Santos Espinel, representando tres mil ciento  
10 cincuenta (3.150) acciones de un mil sucres  
11 (S/1.000,00) cada una. Doctor César Palacio García,  
12 representando trescientas cuarenta (340) acciones de  
13 un mil sucres (S/1.000,00) cada una. Reybanpac, Rey  
14 Banano del Pacífico C.A., representada por el señor  
15 Segundo Wong Mayorga en su calidad de Presidente  
16 Ejecutivo, representando doscientos cuarenta mil  
17 quinientos cincuenta (240.550) acciones de un mil  
18 sucres (S/1.000,00) cada una. Wongnar Inmobiliaria  
19 C.A., representada por el señor Vicente Wong Naranjo  
20 en su calidad de Presidente representando veinte y  
21 ocho (28) acciones de un mil sucres (S/1.000,00) cada  
22 una. Encontrándose en consecuencia representado la  
23 totalidad del capital social de la Compañía, por lo  
24 que los accionistas deciden constituirse en Junta  
25 General Universal. Preside esta Junta el Señor Diego  
26 Mosquera Pesantes, Presidente de la Compañía, y actúa  
27 como Secretario el Señor Gerente General Vicente Wong  
28

Naranjo. El Presidente de la Compañía, somete a

1 consideración de los Señores Accionistas asistentes a  
2 esta Junta los puntos a tratarse: Primero.- Aumento  
3 de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la  
4 Compañía. Los Accionistas por unanimidad aprueban los  
5 puntos a tratarse en esta Junta y la Presidencia  
6 concede la palabra al Gerente General quien expresa  
7 la necesidad de la Compañía de incrementar su capital  
8 social en la suma de Mil quinientos cuatro millones  
9 doscientos veintiocho mil sucres (S/1.504'228.000,00)  
10 aumento que deberá realizarse en numerario con  
11 lo que la Compañía aumentará su capital social a la  
12 suma de Mil setecientos cincuenta y cuatro  
13 millones doscientos veintiocho mil sucres  
14 (S/1.754'228.000,00). Algunos Accionistas expresan  
15 que al momento no se encuentran en capacidad de  
16 realizar dicho aumento en numerario por lo que sería  
17 conveniente buscar nuevos Accionistas. El Gerente  
18 General expresa que ha venido manteniendo  
19 conversaciones con la Compañía INTERNATIONAL  
20 PRODUCTION SUPPLY, INC ("IPS"), representada por el  
21 Doctor Gustavo Romero Ponce, quien ha expresado su  
22 interés en participar en el aumento de capital. Los  
23 Accionistas que no suscriban el presente aumento de  
24 capital expresamente declaran que renuncian a su  
25 derecho preferente para suscribirlo y aceptan que  
26 dicho derecho lo ejerzan algunos accionistas y la  
27 Compañía International Production Supply, Inc.  
28

("IPS"), por lo que el aumento de capital se lo

00000005

1	realizaría en la siguiente forma, pagadero en
2	numerario en treinta días a partir de la presente
3	fecha. NOMBRE DE LA ACCIONISTA: Diego Mosquera
4	Pesantes.- CAPITAL ANTERIOR: Cinco millones
5	novecientos treinta y dos mil sucres
6	(S/5'932.000,00).- AUMENTO DE CAPITAL: Cuatro
7	millones sesenta y ocho mil sucres (S/4'068.000,00).-
8	CAPITAL PAGADO: Cuatro millones sesenta y ocho mil
9	sucres (S/4'068.000,00).- CAPITAL TOTAL: Diez
10	millones de sucres (S/10'000.000,00).- NUMERO DE
11	ACCIONES: Diez mil (10.000).- NOMBRE DEL ACCIONISTA:
12	Abogado Félix Santos Espinel CAPITAL ANTERIOR:
13	Tres millones ciento cincuenta mil sucres
14	(S/3'150.000,00).- CAPITAL TOTAL: Tres millones
15	ciento cincuenta mil sucres (S/3'150.000,00).- NUMERO
16	DE ACCIONES: Tres mil ciento cincuenta (3.150).-
17	NOMBRE DEL ACCIONISTA: Doctor César Palacio García.
18	CAPITAL ANTERIOR: Trescientos cuarenta mil sucres
19	(S/340.000,00).- AUMENTO DE CAPITAL: Ciento sesenta
20	mil sucres (S/160.000,00).- CAPITAL PAGADO: Ciento
21	sesenta mil sucres (S/160.000,00).- CAPITAL TOTAL:
22	Quinientos mil sucres (S/500.000,00).- NUMERO DE
23	ACCIONES: Quinientos cincuenta (550).- NOMBRE DE LA
24	ACCIONISTA: Reybanpac, Rey Banano del Pacífico
25	Representada por el Señor Segundo Wong Mayorga.-
26	CAPITAL ANTERIOR: Doscientos cuarenta millones
27	quinientos cincuenta mil sucres (S/240'550.000,00).-
28	



NOTARIA

13o

Guayaquil

Dra. Norma

za de

García

CAPITAL TOTAL: Doscientos cuarenta millones

quinientos cincuenta mil sucres (S/240'550.000,00).- ..

NUMERO DE ACCIONES: Doscientos cuarenta mil

quinientos cincuenta (S/240.550).- NOMBRE DE LA

ACCIONISTA: Wongnar Inmobiliaria C.A. Representada

por el Señor Vicente Wong Naranjo.- CAPITAL ANTERIOR:

Veintiocho mil sucres (S/28.000,00).- CAPITAL TOTAL:

Veintiocho mil sucres (S/28.000,00).- NUMERO DE

ACCIONES: Veintiocho (28).- NOMBRE DE LA ACCIONISTA:

International Production Supply Inc. ("IPS"). AUMENTO

DE CAPITAL: Mil quinientos millones de sucres

(S/1.500'000.000,00).- CAPITAL PAGADO: Mil quinientos

millones de sucres (S/1.500'000.000,00) - - - - -

CAPITAL TOTAL: Mil quinientos millones de sucres

(S/1.500'000.000,00) NUMERO DE ACCIONES: Un millón

quinientos mil (1'500.000).- TOTAL: CAPITAL ANTERIOR:

Doscientos cincuenta millones de sucres

(S/250'000.000,00).- AUMENTO DE CAPITAL: Mil

quinientos cuatro millones doscientos veintiocho mil

sucres (S/1.504.228.000,00).- CAPITAL PAGADO: Mil

quinientos cuatro millones doscientos veintiocho mil

sucres (S/1.504'228.000,00).- CAPITAL TOTAL: Mil

setecientos cincuenta y cuatro millones doscientos

veintiocho mil sucres (S/1.754'228.000,00).- NUMERO

DE ACCIONES: Un millón setecientos cincuenta y cuatro

mil doscientos veintiocho (1'754.228).- En

consecuencia del aumento de capital se procede a

reformular el Artículo cuarto del Estatuto Social de la

1.500.000

Compañía, el mismo que dirá: El Capital social <sup>0000 1000</sup>



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
García

1	Compañía es de Mil setecientos cincuenta y cuatro
2	millones doscientos veintiocho mil sures
3	(S/1.754'228.000,00) dividido en Un millón
4	setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos
5	veintiocho (1'754.228) acciones ordinarias y
6	nominativas de Un mil sures (S/1.000,00), numeradas
7	del cero cero cero uno al Un millón setecientos
8	cincuenta y cuatro mil doscientos veintiocho
9	(1'754.228) inclusive. Cada acción de un mil sures
10	que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un
11	voto en las deliberaciones de la Junta General de
12	Accionistas.- Las acciones no liberadas tendrán ese
13	derecho en proporción a su valor pagado.- Los
14	títulos de las acciones contendrán las declaraciones
15	exigidas por la Ley y llevarán las firmas del
16	Presidente y del Gerente General. La Junta General de
17	Accionistas aprueba el Aumento de Capital Social y
18	consiguiente Reforma de los Estatutos Sociales con
19	el cien por ciento del Capital Social de la Compañía.
20	Una vez perfeccionado el Aumento de Capital se
21	procederá a emitir Un millón quinientos cuatro mil
22	doscientos veintiocho (1'504.228) acciones ordinarias
23	y nominativas de un mil sures cada una. No habiendo
24	otro asunto que tratar la Presidencia concede un
25	receso para la redacción de la presente Acta.
26	Reinstalada la Junta se da lectura al Acta, la misma
27	que es aprobada por unanimidad, autorizando al
28	

Gerente General de la Compañía otorgue la Escritura

1	Pública de aumento de capital, Reforma de Estatutos
2	Sociales y realice todos los trámites necesarios para
3	su legal perfeccionamiento. Se deja constancia que el
4	Comisario aunque no asistió fue especial e
5	individualmente convocado. Se levanta la sesión a las
6	dieciocho horas. (firmado) Firma Ilegible.- Señor
7	Diego Mosquera Pesantes. (firmado) Firma Ilegible.-
8	Abogado Félix Santos Espinel. (firmado) Firma
9	Ilegible.- Doctor César Palacio García. p. Reybanpac,
10	Rey Banano del Pacífico S.A. (firmado) Firma
11	Ilegible.- Segundo Wong Mayorga. p. Wongnar
12	Inmobiliaria C.A. (firmado) Firma Ilegible.- Señor
13	Vicente Wong Naranjo. CERTIFICO: Que la copia que
14	antecede es conforme a su original que se encuentra
15	asentada en el Libro de Actas de la Compañía, al cual
16	me remito en caso de ser necesario. Guayaquil,
17	treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y
18	ocho. (firmado) Firma Ilegible.- ECONOMISTA VICENTE
19	WONG NARANJO. GERENTE GENERAL - SECRETARIO.-
20	NOMBRAMIENTO: CARTONERA ANDINA S.A. Guayaquil, Julio
21	catorce de mil novecientos ochenta y nueve. Señor
22	Guillermo Botero Botero. Ciudad. De mis
23	consideraciones: Cúmpleme comunicarle a usted, que la
24	Junta General de Accionistas de la Compañía CARTONERA
25	ANDINA S.A., en su sesión celebrada el día cuatro de
26	Julio de mil novecientos ochenta y nueve, tuvo e'
27	acierto de elegirlo como Gerente General de la
28	



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
aza de  
García

1 dispone el Estatuto Social. Corresponde a usted la  
2 representación legal y judicial de la Compañía sin el  
3 concurso de algún otro funcionario y sin otra  
4 limitación que la contemplada en el literal "i" del  
5 Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social; caso en  
6 el cual, deberá usted obtener previamente la  
7 autorización de la Junta General de Accionistas. En  
8 sus funciones reemplaza al señor Economista Vicente  
9 Wong Naranjo. En su falta o ausencia, deberá ser  
10 subrogado por el Presidente de la Compañía. La  
11 Compañía fue constituida mediante escritura pública  
12 otorgada ante el Notario Décimo Tercero Suplente de  
13 Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrín, el quince de  
14 septiembre de mil novecientos ochenta y tres,  
15 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón,  
16 Libro de Industriales, con el número mil trescientos  
17 sesenta y dos de fojas diecinueve mil ciento ochenta  
18 y cinco a diecinueve mil doscientos quince el  
19 veintiuno de Noviembre de mil novecientos ochenta y  
20 tres, y anotado bajo el número catorce mil  
21 novecientos noventa y ocho del Repertorio.  
22 Atentamente, (firmado) Firma Ilegible.- Economista  
23 Vicente Wong Naranjo. PRESIDENTE. RAZON: Acepto el  
24 cargo de GERENTE GENERAL. Guayaquil, Julio catorce de  
25 mil novecientos ochenta y nueve. (firmado) Firma  
26 Ilegible.- Guillermo Botero Botero. Certifico: Que  
27 con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento  
28

de GERENTE GENERAL de "CARTONERA ANDINA S.A.", a foja

1 treinta y tres mil ciento veintinueve, Número nueve  
2 mil seiscientos treinta y nueve del Registro  
3 Mercantil y anotado bajo el número trece mil  
4 trescientos cincuenta y cinco del Repertorio.-  
5 Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto  
6 de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez y  
7 siete de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.-  
8 El Registrador Mercantil. (firmado) Firma Ilegible.-  
9 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador  
10 Mercantil del Cantón Guayaquil. Certifico: Que con  
11 fecha de hoy, se tomó nota del Nombramiento anterior  
12 a foja dieciocho mil cuatrocientos treinta del  
13 Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y  
14 nueve, al margen de la inscripción respectiva.-  
15 Guayaquil, diez y siete de Agosto de mil novecientos  
16 ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.  
17 Enmendado: 18.430.- Vale.- (firmado) Firma Ilegible.-  
18 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador  
19 Mercantil del Cantón Guayaquil. (Hay un sello que  
20 dice: REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL).-  
21 RESOLUCION: REPUBLICA DEL ECUADOR - MINISTERIO DE  
22 INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA. RESOLUCION  
23 NUMERO: VEINTISEIS.- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO  
24 EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,  
25 COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA. VISTOS el Decreto  
26 Número Tres mil cuarenta y nueve, de seis de Julio de  
27 mil novecientos ochenta y siete, publicado en el  
28



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
García

1 de siete de Julio de mil novecientos ochenta  
2 y siete, mediante el cual entra en vigencia en el  
3 Ecuador la Decisión doscientos veinte de la  
4 Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al  
5 Régimen Común de Tratamiento a los Capitales  
6 Extranjeras y sobre Marcas, Patentes, Licencias y  
7 Regalías; la solicitud y la documentación  
8 presentadas; y, EN USO de las atribuciones que le  
9 confiere el Decreto Número Tres mil noventa y  
10 cinco, de veintiocho de julio de mil novecientos  
11 ochenta y siete, publicado en el Registro  
12 Oficial Número Setecientos treinta y ocho, de  
13 veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y  
14 siete. RESUELVE: AUTORIZAR a la Compañía  
15 INTERNATIONAL PRODUCTION SUPPLY INC (IPS),  
16 sociedad organizada y existente de conformidad con  
17 las leyes de las Islas Cayman, para que con el  
18 carácter de inversión extranjera directa  
19 invierta en numerario y en su equivalente a  
20 dólares estadounidenses, la suma de Un mil  
21 quinientos millones de sucres (S/1.500'000.000,00)  
22 en el aumento de capital que en este sentido  
23 va a efectuar la compañía ecuatoriana CARTONERA  
24 ANDINA S. A., según lo resuelto por la Junta  
25 General Extraordinaria de Accionistas en sesión  
26 celebrada el treinta y uno de Octubre de mil  
27 novecientos ochenta y ocho. Con el aumento  
28

acordado, la compañía CARTONERA ANDINA S. A.,

1 tendrá un capital social de Mil setecientos  
2 cincuenta y cuatro millones doscientos  
3 veintiocho mil sucres (S/1.754'228.000,00),  
4 de los cuales Mil quinientos millones de sucres  
5 (S/1.500'000.000,00) que representan el ochenta y  
6 cinco enteros quinientos siete milésimos por ciento  
7 de la totalidad, constituye inversión extranjera  
8 directa, por lo que, la citada sociedad pasará a  
9 ser Empresa Extranjera en los términos del Régimen  
0 Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros. La  
1 compañía INTERNATIONAL PRODUCTION SUPPLY INC (IPS)  
2 deberá registrar en el Banco Central del Ecuador el  
3 monto de la inversión extranjera directa  
4 autorizada y copia de dicho registro remitir a  
5 este Portafolio. COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a  
6 seis de enero de mil novecientos ochenta y  
7 nueve. (firmado) Firma Ilegible.- Jacinto Jouvin  
8 Márquez de la Plata. SUBSECRETARIO DE COMERCIO  
9 EXTERIOR E INTEGRACION. CERTIFICA: ES COPIA LO  
10 CERTIFICO. (firmado) Firma Ilegible.- Licenciado  
11 Guillermo H. Astudillo. Director Nacional  
12 Administrativo y de Recursos Humanos MICIP.- El  
13 otorgante me presentó sus respectivos  
14 documentos de Identificación Personal.- Leída que  
15 le fué la presente escritura de principio a fin  
16 y en alta voz, por mí el Notario  
17 otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de  
18

sus partes, se afirmó, ratificó y firma en

00000009

unidad de acto y conmigo el Notario, de todo

lo cual doy fé.- EMENDADOS: el Notario (dos veces). VALE.

*Guillermo Botero*  
p. Cía. CARTONERA ANDINA S.A.

Sr. Guillermo Botero Botero

C.I. *Ponoparte N° AC 423069*

C.V. *Extranjero*

R.U.C. *0990672962001.*

DILIGENCIA: Por disposición de la Superintendencia de  
Compañías en Guayaquil, mediante resolución #89-2-1-1-11853 de  
fecha 15 de Diciembre de 1989, tomo nota de que ha sido  
aprobada la escritura pública que antecede.- Guayaquil, 18 de  
Diciembre de 1989.- *Dra Norma Plaza de Garcia*



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

Se otorgó ante el Notario Suplente Abogado Virgilio Jarrin Acunzo, en fé de ello confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.



*Dr. Norma Plaza de Jarrin*  
Dra. NORMA PLAZA de JARRIN  
NOTARIA

**CERTIFICADO: Que**

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-1-1-12851, dictada el 15 de Diciembre de 1.989, por el Intendente de Compañías, - he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO - DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada CARTONERA ANDINA S. A. de fojas 31.760 a 31.777, número 1.262 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 20.464 del - Repertorio.- Guayaquil, Diciembre veintidos de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

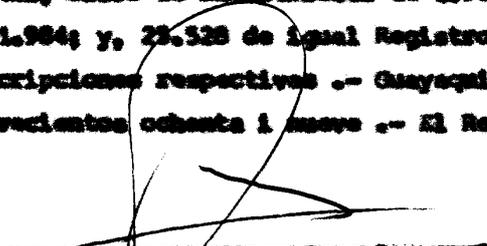
Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial \* 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Diciembre veintidos de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura.

ra pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Cartonera Andina S. A., a fojas 19.190 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983; 18.856 del mismo Registro de 1.984; y, 23.528 de igual Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre veintidos de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

